

ACTA N.º 5

ACTA DE RESOLUCION DE ALEGACION A LA BAREMACION PROVISIONAL DEL DOCENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR ERROR ADVERTIDO

DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL Y ALUMNADO

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE XIXONA
PROYECTO: ESCOLA D'OCUPACIÓ XIXONA 2020
EXPEDIENTE: FETFO/2020/10/03
LOCALIDAD: XIXONA

En Jijona/Xixona, a 20 de Noviembre de 2020, siendo las 10:00 h, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 y 11 de la Orden 14/2017 de 17 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Escolares d'Occupació ET FORMEM, modificada por la Orden 19/2018, de 25 de octubre y RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2020, de la Dirección General de Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la primera etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2020, se reúnen el 23 de noviembre, la persona designada por la Consellería Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designada por la entidad promotora para conformar el Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo y docentes, así como del alumnado-trabajador, actuando como presidenta D^a Raquel del Arco Martín y como secretaria D^a M.^a José Herrero Ortín.

La presidenta D^a Raquel del Arco Martín, representante del LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Resolución de la alegación presentada por la docente de PRL : **G.R., L, con DNI: ...024K** , a la baremación provisional publicada del personal directivo y docentes del proyecto ESCOLA D'OCUPACIÓ XIXONA 2020.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar el único punto del Orden del día.

Primer y único punto. – Tras realizar las correspondientes comprobaciones sobre el error advertido, se estima su alegación. Se hace baremación y se le convoca a entrevista en el día de hoy, 20 de noviembre de 2.020, a las 12:30h mediante entrevista telemática.

Resolución de alegación presentada a la baremación provisional publicada del personal directivo y docentes, para el PUESTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de G.R.,L

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN
DOCENTE PREVENCIÓN	G.R., L DNI: ...024K	Se estima su alegación. Se barema y se procede a su entrevista el día 20 de noviembre a las 12:30 horas.

Es por ello, que la baremación de la citada candidata queda como sigue:

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADEMICA	EXP. PROFES.	CURSOS FORM.	VALENCIANO	TOTAL
1	...024K	G.R., L.	0,50	0,57	2,75	0,2	4,02

Finalmente, la Presidenta de por concluida la sesión siendo las 11:05h del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	Por la entidad promotora
La Presidenta VºBº	La Secretaria
	MARIA JOSE HERRERO ORTIN Firmado digitalmente por MARIA JOSE HERRERO ORTIN Fecha: 2020.11.20 11:22:38 +01'00'
Fdo.: Dña. Raquel del Arco Martín	Fdo.: Dña. María José Herrero Ortín